



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/051/2021

ASUNTO: Aviso de otro empleo 2022.

**PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Conforme a lo previsto en el artículo 98, fracción IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, si usted presta servicios personales subordinados a otro empleador y éste le aplica el subsidio para el empleo, tiene la obligación de comunicarlo por escrito a esta Institución antes de que se le efectúe el primer pago nominal del año 2022, con la finalidad de que no se le aplique nuevamente.

En caso de encontrarse en este supuesto, debe informarlo a través de la Oficina Virtual en la página www.personal.unam.mx, **a partir del 8 de octubre y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso**. Una vez realizada la notificación electrónica, es importante que conserve el acuse generado por la Oficina Virtual, como formalización del cumplimiento de la obligación a su cargo.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 04 de octubre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria.- Secretario Administrativo de la UNAM
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM

MADM*SMB*LJCH*GRM

id(Folio Único): DGPE-2021-09896

